Informe CEO N°123/2021.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 16 de noviembre de 2021.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la **"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 82/2021 – CONSULTORIA PARA AMPLIACION DEL MUSEO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY - ID Nº 401019"**.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 16 Acta N° 24 de fecha 09 de abril de 2013 y por Resolución Nº 6 Acta 20 de fecha 20 de marzo de 2014. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Decreto 2992/19 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007*" y en consideración a la Resolución N° 9, Acta N° 11 de fecha 26 de febrero de 2021, por la cual se aprueba el "*PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2021 – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)*" emitida por el Directorio del Banco Central del Paraguay, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

1.1. Resolución DNCP N° 483/2021 por la cual se regula el Acto de Apertura.

La Unidad Operativa de Contratación presenta la Declaración Jurada de Responsabilidad de fecha 11 de noviembre de 2021 a los efectos de dar cumplimiento a la excepción establecida en el Articulo N° 4 de la Resolución DNCP N° 483/21, motivo por el cual no se procedió a realizar la prórroga de la presente contratación.

1.2 TRANSCRIPCIÓN PARCIAL DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	401019				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	CD N° 82/2021 - CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUSEO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY				
ENTIDAD CONVOCANTE	Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay				
FECHA DE APERTURA	11-Noviembre-2021	**HORA APERTURA**	10:15	**HORA FIN**	11:03
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	Oficinas de la UOC - 4° piso del edificio BCP				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Efigenio Silva, Encargado de Despacho de la Unidad Operativa de Contratación del BCP.				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Yolanda González, Jefa de la Sección Contratación Directa.				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**1250538-2**	**MARIA ALEJANDRA PEÑA GILL**	**ktakua@gmail.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
MARIA ALEJANDRA PEÑA GILL	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 147.590.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
MARIA ALEJANDRA PEÑA GILL	0		NO

OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES / OTROS DETALLES

N/A.

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

N/A.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:03 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura de Sobres.

1.3. Consideraciones del comité de evaluación de ofertas con relación a la observación realizada en el acta de apertura.

Conforme se desprende del Acta de Apertura del presente llamado, no se han realizado observaciones, por lo que corresponde continuar con la metodología de evaluación según lo dispuesto en la Carta de Invitación.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **artículo 67 del Decreto 2992/19**, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

a) Formulario de Oferta*
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*
c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*). (Persona Física).
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes (*). (Persona Física).

e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*). (Persona Jurídica).
f) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (*). (Persona Jurídica).
g) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas (*). (Consorcios).
h) Original o fotocopia simple del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública (*). (Consorcios).
i) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse (*). (Consorcios).
j) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. (*)

INCISO	a	b	c	d	e	f	g,h,i,j
MARIA ALEJANDRA PEÑA GILL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Verificadas la oferta presentada, la misma se ajusta sustancialmente a las documentaciones legales exigidas en la Carta de Invitación y en lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03 "*DE CONTRATACIONES PUBLICAS*" en concordancia con el Decreto Reglamentario N°2992/19, por consiguiente, el Comité procederá al análisis y evaluación de la oferta, siguiendo los criterios establecidos.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el **Artículo 67 inciso "d" del Decreto N° 2992/19**, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

3.1. Aplicación del margen de preferencia:

Margen de Preferencia Nacional: Al respecto la Carta de Invitación del llamado dice: "*El Comité de evaluación verificará en el portal oficial por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentra indicado en la planilla de precios*."

Al respecto, la oferente **MARIA ALEJANDRA PEÑA GILL** no cuenta con el Certificado de origen de Producto y Empleo Nacional.

3.2. Criterio económico:

De conformidad a la Carta de invitación la Convocante utilizará el criterio "Selección cuando el Presupuesto es Fijo", de conformidad a lo dispuesto en el Art.54 inc. d) de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y al Art. 105 del Decreto Reglamentario N° 2992/19.

Teniendo en cuenta lo indicado en el párrafo anterior, el presupuesto fijo será de ₲.147.590.000 (ciento cuarenta y siete millones quinientos noventa mil guaraníes), IVA incluido, y los plazos previstos para la ejecución del servicio no podrán exceder los establecidos en el cronograma del apartado "PLAZO DEL SERVICIO" del Anexo C. de la Carta de Invitación.

MARIA ALEJANDRA PEÑA GILL

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario guaraníes (IVA incluido)	Precio total guaraníes (IVA incluido)
1	SERVICIO DE MUSEOLOGIA	Unidad	Unidad	1	₲.73.590.000	₲.73.590.000
2	SERVICIO DE ARQUITECTURA	Unidad	Unidad	1	₲.74.000.000	₲.74.000.000
					Precio total guaraníes (IVA incluido)	**₲.147.590.000**

4. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LA CARTA DE INVITACIÓN.

Que, por **INFORME – GPL.UCACP- N° 03/2021,** la Unidad de Coordinación del Área Cultural y Protocolo, se expide en relación con las ofertas presentada en los siguientes términos:

En atención al llamado de "Contratación de Consultoría para la Ampliación del Museo del BCP", informamos cuanto sigue:

Conforme al Acta del Sistema de la DNCP de fecha 11/11/2021, el único oferente que presentó oferta en el acto de apertura fue el siguiente:

1. *MARIA ALEJANDRA PEÑA GILL*

En dicho acto, se realizó la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas por los oferentes, sin entrar en el análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará de manera posterior durante el proceso de evaluación de las ofertas. Las verificaciones cuantitativas de los documentos presentados se detallan a continuación:

Oferente	*Formulario de la Oferta*	*Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*Documento que acredite la representación suficiente del firmante de la Oferta*	*Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar – Art. 40 y de Integridad –Art 20*
1) MARIA ALEJANDRA PEÑA GILL	*Presenta*	*Presenta (Declaración Jurada)*	*Presenta*	*Presenta*

Seguidamente, se procedió a la evaluación de la única oferta conforme a lo establecido en el Numeral 33, inciso g) de la Carta de Invitación, conforme al siguiente cuadro:

Capacidad Técnica y Experiencia:

Para la selección de las ofertas, se utilizará el método de Selección basado en la modalidad de ***presupuesto fijo*** *y será adjudicado el Consultor que alcance el mayor puntaje en la comparación técnica y haya aceptado el presupuesto establecido.*

El Puntaje mínimo requerido será de 80 puntos sobre la escala de 100 puntos.

Los criterios y el sistema de puntos que se asignan a la evaluación de las propuestas técnicas se definen a continuación:

(i) Experiencia específica de los profesionales especialistas propuestos por el Consultor para ejecutar el servicio: máximo 60 puntos.
(ii) Calificaciones de los profesionales especialistas propuestos por el Consultor para ejecutar el servicio: máximo 40 puntos.
(iii)

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas son:	***Puntos***
(i) EXPERIENCIA ESPECIFICA DE LOS PROFESIONALES (HASTA 60 PUNTOS)	
1.Profesional Museólogo propuesto: Experiencia comprobada en elaboración de concepto y guion museológico, realizadas a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2007 al 2020. Se considerarán hasta dos (2) experiencias como máximo por año. Se otorgarán 2 (dos) puntos por cada experiencia, hasta un máximo de 20 (veinte) puntos, debiendo presentar fotocopia simple de la aprobación del guion y/o factura y/o contrato y/o recepción definitiva y/u otro documento acreditante.	*10*
2.Profesional Museólogo propuesto: Experiencia en coordinación de equipos de diseño gráfico y/o diseño y/o realización museográfica, realizadas a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2009 al 2020. Se otorgarán 10 (diez) puntos por cada experiencia, hasta un máximo de 20 (veinte) puntos, debiendo presentar fotocopia simple de la aprobación del diseño y/o factura y/o contrato y/o recepción definitiva y/u otro documento acreditante.	*16*
3.Profesional Museólogo propuesto: Experiencia en investigación histórica en el periodo comprendido entre los años 2009 al 2020, realizadas a Instituciones Públicas y/o Privadas. Se otorgará 1 (un) punto por cada experiencia, hasta un máximo de 10 (diez) puntos, debiendo presentar fotocopia simple de informe final presentado con acuse de recibo y/o factura y/o contrato y/o recepción definitiva y/u otro documento acreditante.	*8*
4.Profesional Museólogo propuesto: Experiencia en trabajo coordinado con realizador/a documental, conocimiento de estructuración y/o conducción de entrevista ante cámaras y supervisión de la edición, realizadas a Instituciones Públicas y/o Privadas. Se otorgarán 5 (cinco) puntos por una experiencia en coordinación, estructuración y supervisión de documentales, debiendo presentar fotocopia simple de contratos y/o facturas y/o constancias y/u otros documentos acreditantes.	*5*
5.Profesional Arquitecto propuesto: Experiencia comprobada en diseño de espacios culturales, y/o espacios para exposiciones de obras de arte, y/o diseños arquitectónicos para actividades culturales, en el periodo comprendido entre los años 2011 al 2020, realizadas a Instituciones Públicas y/o Privadas. Se otorgarán 5 (cinco) puntos por una experiencia, debiendo presentar fotocopia simple de factura y/o contrato y/o recepción definitiva y/u otro documento acreditante.	*5*
Total de puntos para el criterio (i):	***44***

(ii) Calificaciones de los profesionales especialistas propuestos por el Consultor para ejecutar el servicio:

Criterio	***Puntaje asignado***
Profesional Museólogo propuesto: Formación académica en Museología, con al menos 10 años de carrera profesional contados a partir de la obtención del título respectivo. Se otorgarán 35 (treinta y cinco) puntos, debiendo presentar fotocopia simple del título académico acreditante (nacional o internacional). ***Las propuestas en las que el profesional propuesto no cumpla con este requisito serán rechazadas.***	*35*
Profesional Arquitecto propuesto: Formación académica en Arquitectura con al menos 10 años de carrera profesional contados a partir de la obtención del título universitario respectivo. Se otorgarán cinco (5) puntos, debiendo presentar fotocopia simple del título universitario acreditante (nacional o internacional).	*5*
Total, máximo de puntos para el criterio (ii)	***40***

Total, máximo de puntos para los criterios (i) + (ii) (44+40) puntos 84

OBSERVACIONES.

I-Evaluación de documentaciones tenidas en cuenta para la evaluación de la propuesta presentada.

(i) Experiencia Especifica de los profesionales.

Se solicitó por nota de fecha 12/11/2021 copias de factura, contratos, constancia de los flayer adjuntados a su oferta, documentaciones que fueron recibidas.

Profesional Museólogo Propuesto

1. *Museo de Corrientes (2013), Museo Aviadores del Chaco (2017, Museo los Cedrales (2017), Museo del Ñanduti (2019), Museo Hotel La Candelaria (2019),*

Experiencia Específica concepto y Guion	***Ubicación en OFERTA***	***Ubicación en NOTA***
Museo de Gob. de Corrientes (Argentina) en Convenio con Fund Tierra sin mal	*Flayer, Fs 119*	*Facturas Fund Tierra Sin Mal fs 9 al 14*
Museo Aviadores del Chaco – Grupo Torre Aviadores	*Reconocimiento Fs 87*	*Certificado fs4, Facturas fs 7*
Museo los Cedrales	*Flayer, fs 119*	*Contrato (clausula 10), fs 19 al 21*
Museo de Ñanduti	*Flayer fs 114*	*Certificado fs 2*
Museo Hotel La Candelaria	*Fs 73, 75*	*Certificado f3*

2. Museo Aviadores del Chaco (2017), Museo Los Cedrales (2017), Museo del Ñanduti (2019), Museo Hotel La Candelaria (2019) Centro Cultural del Lago (2018) fs 81, Museo Ayoreo (2018) fs 89, Municipalidad de Asunción (2015) fs 99, Museo de Corrientes (2013)

diseño gráfico y/o diseño y/o realización museográfica	***Ubicación doc en OFERTA***	***Ubicación doc en NOTA***
Museo de Gob. de Corrientes (Argentina) en Convenio con Fund Tierra sin mal	*Flayer, Fs 119*	*Facturas Fund Tierra Sin Mal fs 9 al 14*
Museo Aviadores del Chaco – Grupo Torre Aviadores	*Reconocimiento Fs 87*	*F Certificado fs4, Facturas fs 7*
Museo los Cedrales	*Flayer, fs 119*	*Contrato (clausula 10) fs 19 al 21*
Museo de Ñanduti	*Flayer fs 114*	*Certificado fs 2*
Museo Ayoreo, Congregación Salesiana	*Flayer Fs 89*	*Factura fs 18*
Museo Hotel La Candelaria	*Fs 73, 75*	*Certicado f3*
Centro Cultual del Lago	*Fs 81*	

Municipalidad de Asunción	*Resolución Cont Serv Fs 99*	

3.Museo Aviadores del Chaco (2018) fs 8, Comisión Nacional del Uruguay para la UNESCO (2019) fs 181, Museo del Ñanduti (2019), Museo de Corrientes (2013)

Experiencia en investigación histórica	***Ubicación doc en OFERTA***	***Ubicación doc en NOTA***
Museo de Gob. de Corrientes (Argentina) en Convenio con Fund Tierra sin mal	*Flayer, Fs 119*	*Facturas Fund Tierra Sin Mal fs 9 al 14*
Museo Aviadores del Chaco – Grupo Torre Aviadores	*Reconocimiento Fs 87*	*Certificado fs4, Facturas fs 7*
Museo de Ñanduti	*Flayer fs 114*	*Certificado f 2*
Comisión Nacional del Uruguay para la Unesco	*Fs fs 181*	

4. Constancia de Museo Aviadores del Chaco trabajo Audiovisual (2017)

Experiencia en trabajo coordinado con realizador/a documental	***Ubicación doc en OFERTA***	***Ubicación doc en NOTA***
Museo Aviadores del Chaco – Grupo Torre Aviadores	*Reconocimiento Fs 87*	*Flayer, certificado y factura fs 5 al 7*

Profesional Arquitecto Propuesto
Factura de la Fundación del Parque Tecnológico de Itaipu (2020) fs 149 y Resolución del Directorio del BCP para la Consultoría para el proyecto del Instituto BCP (2015) fs. 156-157

(ii). Calificaciones de los profesionales especialistas propuestos por el Consultor para ejecutar el servicio: máximo 40 puntos.

- ***Profesional Museólogo Propuesto***
- *Título de Museólogo de por lo menos 10 años de formación profesional fs 57 al 50*
- ***Profesional Arquitecto Propuesto:*** *Título de Arquitecto del profesional de por los menos 10 de experiencia profesional (2003) fs 147*

Con relación al Punto H.2 Constancia de Participación en la visita técnica o Nota en carácter de declaración jurada en la que el Oferente manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato, la misma se adjunta la constancia de Visita y se puede observar en el fs 43.

*Finalmente se concluye que, tras haber realizado la evaluación técnica siguiendo el método establecido en la Carta de Invitación del presente llamado; la propuesta presentada por la firma de "**MARIA ALEJANDRA PEÑA GILL"** cumple técnicamente con todo lo exigido, por lo tanto, es viable proseguir con los trámites pertinentes para la contratación del servicio de consultoría para la Ampliación del Museo del Banco Central del Paraguay."*

Fin de la transcripción parcial del informe técnico.

5. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACION:

A través del **INFORME – GPL.UCACP- N° 03/2021,** el Unidad de Coordinación del Área Cultural y Protocolo se comunicó al CEO el resultado de la Evaluación de la "Propuestas Técnica" presentada por la oferente **MARIA ALEJANDRA PEÑA GILL,** conforme consta en el Acta del 11/11/2021.

Analizado el mismo por el área técnica correspondiente, la firma **MARIA ALEJANDRA PEÑA GILL** obtuvo un puntaje de 84 puntos, razón por la que el CEO procede a analizar los documentos que componen la oferta de la misma:

	CUMPLE/ NO CUMPLE, PRESENTA NO PRESENTA
(*) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas. **(**) Documentos que deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**	
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.] En la Lista de Precios se deberá consignar la suma establecida como presupuesto fijo.*	CUMPLE.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada. El formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas se encuentra en el Anexo D, y debe ser completado y firmado por el oferente*	CUMPLE.
3. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. **(**)**	CUMPLE.
4. Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	NO PRESENTA.
5. Fotocopia simple de la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos presentada ante la Contraloría General de República, con fecha de presentación hasta el día de la apertura de oferta, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19, como ser entre otras: Las personas físicas o jurídicas, concesionarias que bajo otra modalidad estén vinculados con el Estado tanto de la administración central como las entidades autónomas y autárquicas, las entidades binacionales, de las cuales se reciban fondos públicos o realicen actividades de interés público; Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades que sean contratistas o concesionarios del Estado y bajo cualquier otra modalidad de contratación; Las autoridades, los miembros del consejo directivo o similar, los socios fundadores y/o cualquier otro integrante con cargo directivo o de gestión de las asociaciones, fundaciones y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado. En caso de que los oferentes cuenten con Acción de Inconstitucionalidad favorable y/o el otorgamiento medidas cautelares que	CUMPLE.

	CUMPLE/ NO CUMPLE, PRESENTA NO PRESENTA
(*) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas. **(**) Documentos que deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**	
suspenden los efectos de la referida Ley, deberá presentar las resoluciones, las cuales deberán expedirse en relación a las personas físicas o jurídicas, como también a los accionistas, socios gerentes o similares que conforman la misma y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado, caso contrario, deberán también presentar éstos la Declaración Jurada presentada ante la CGR. **(**)**	
6. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. (**)	CUMPLE.
7. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Anexo D. "Formularios" (**)	CUMPLE.
8. Declaración Jurada de aceptación del Presupuesto Fijo, de conformidad con el formulario estándar N° 8 - Anexo D. "Formularios" (**)	CUMPLE.

9. Documentos legales.	
9.1 Oferentes Individuales. Personas físicas.	
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	CUMPLE.
b. Fotocopia simple de Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.(**)	CUMPLE.
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos del proceso de contratación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA.
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**NO APLICA**
9.3 Oferentes en Consorcio.	**NO APLICA.**
CAPACIDAD FINANCIERA.	**NO APLICA.**

Capacidad Técnica y Experiencia:

MATRIZ DE EVALUACIÓN

Para la selección de las ofertas, se utilizará el método de Selección basado en la modalidad de **presupuesto fijo** y será adjudicado el Consultor que alcance el mayor puntaje en la comparación técnica y haya aceptado el presupuesto establecido.
El Puntaje mínimo requerido será de 80 puntos sobre la escala de 100 puntos.
Los criterios y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las propuestas técnicas se definen a continuación:
(i) Experiencia específica de los profesionales especialistas propuestos por el Consultor para

ejecutar el servicio: máximo 60 puntos.
(ii) Calificaciones de los profesionales especialistas propuestos por el Consultor para ejecutar el servicio: máximo 40 puntos.

(i) Experiencia específica de los profesionales especialistas propuestos por el Consultor para ejecutar el servicio:

Criterio	Puntaje asignado
a. Profesional Museólogo propuesto: Experiencia comprobada en elaboración de concepto y guion museológico, realizadas a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2011 al 2020. Se considerarán hasta dos (2) experiencias como máximo por año. Se otorgarán 2 (dos) puntos por cada experiencia, hasta un máximo de 20 (veinte) puntos, debiendo presentar fotocopia simple de la aprobación del guion y/o factura y/o contrato y/o recepción definitiva y/u otro documento acreditante.	*10*
b. Profesional Museólogo propuesto: Experiencia en coordinación de equipos de diseño gráfico y/o diseño y/o realización museográfica, realizadas a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2011 al 2020. Se otorgarán 10 (diez) puntos por cada experiencia, hasta un máximo de 20 (veinte) puntos, debiendo presentar fotocopia simple de la aprobación del diseño y/o factura y/o contrato y/o recepción definitiva y/u otro documento acreditante.	*16*
c. Profesional Museólogo propuesto: Experiencia en investigación histórica en el periodo comprendido entre los años 2011 al 2020, realizadas a Instituciones Públicas y/o Privadas. Se otorgará 1 (un) punto por cada experiencia, hasta un máximo de 10 (diez) puntos, debiendo presentar fotocopia simple de informe final presentado con acuse de recibo y/o factura y/o contrato y/o recepción definitiva y/u otro documento acreditante.	*8*
d. Profesional Museólogo propuesto: Experiencia en trabajo coordinado con realizador/a documental, conocimiento de estructuración y/o conducción de entrevista ante cámaras y supervisión de la edición, realizadas a Instituciones Públicas y/o Privadas. 5 Se otorgarán 5 (cinco) puntos por una experiencia en coordinación, estructuración y/o conducción de entrevista ante cámaras y supervisión de la edición, debiendo presentar fotocopia simple de contratos y/o facturas y/o constancias y/u otros documentos **e.** acreditantes.	*5*
f. Profesional Arquitecto propuesto: Experiencia comprobada en diseño de espacios culturales, y/o espacios para exposiciones de obras de arte, y/o diseños arquitectónicos para actividades culturales, en el periodo comprendido entre los años 2012 al 2020, realizadas a Instituciones Públicas y/o Privadas. Se otorgarán 5 (cinco) puntos por una experiencia, debiendo presentar fotocopia simple de factura y/o contrato y/o recepción definitiva y/u otro documento acreditante.	*5*
Total, máximo de puntos para el criterio (i)	44

(ii) Calificaciones de los profesionales especialistas propuestos por el Consultor para ejecutar el servicio:

Criterio	Puntaje asignado
Profesional Museólogo propuesto: Formación académica en Museología, con al menos 10 años de carrera profesional contados a partir de la obtención del título respectivo. Se otorgarán 35 (treinta y cinco) puntos, debiendo presentar fotocopia simple del título académico acreditante (nacional o internacional). **Las propuestas en las que el profesional propuesto no cumpla con este requisito serán rechazadas.**	35
Profesional Arquitecto propuesto: Formación académica en Arquitectura con al menos 10 años de carrera profesional contados a partir de la obtención del título universitario respectivo. Se otorgarán cinco (5) puntos, debiendo presentar fotocopia simple del título universitario acreditante (nacional o internacional). **Las propuestas en las que el profesional propuesto no cumpla con este requisito serán rechazadas.**	5
Total, máximo de puntos para el criterio (ii)	**40**

Total, máximo de puntos para los criterios (i) + (ii) 84 puntos

Como puede observarse, la oferente **MARIA ALEJANDRA PEÑA GILL** ha acumulado un puntaje de 84 puntos, su oferta se ajusta al presupuesto fijo establecido en la Carta de Invitación, a más de cumplir con todos los requisitos establecidos en las bases de la Licitación con relación a las documentaciones exigidas en la Carta de Invitación.

OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.	
Garantía de Buen Servicio y Calidad, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el Oferente manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las sustituciones, y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio realizado, por causas que le fueran imputables, durante todo el plazo de prestación del servicio.	CUMPLE.
Constancia de participación en la visita técnica o Nota en carácter de declaración jurada en la que el Oferente manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE.

CALIFICACIÓN LEGAL: Incompatibilidades.

Cabe señalar que en el Informe emitido por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH), de la Secretaría de la Función Pública, la Señora **MARIA ALEJANDRA PEÑA GILL** no figura como activo en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la misma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

En atención a la disposición del artículo 14 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas*", DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, la cual menciona: *"No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente".*

En atención a que el valor a contratar conforme al reporte del PAC es de ₲. 150.000.000 y teniendo en cuenta que el presente llamado es de un solo objeto de gasto (266) y que el monto total de la contratación bajo la modalidad de Presupuesto Fijo es de ₲.147.590.000, por lo cual, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que el Banco Central del Paraguay cuenta con suficiente disponibilidad para proceder a la adjudicación.

7. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado a **"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 82/2021 – CONSULTORIA PARA AMPLIACION DEL MUSEO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY - ID Nº 401019"**, conforme al siguiente detalle:

MARIA ALEJANDRA PEÑA GILL

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario guaraníes (IVA incluido)	Precio total guaraníes (IVA incluido)
1	SERVICIO DE MUSEOLOGIA	Unidad	Unidad	1	₲.73.590.000	₲.73.590.000
2	SERVICIO DE ARQUITECTURA	Unidad	Unidad	1	₲.74.000.000	₲.74.000.000
					Precio total guaraníes (IVA incluido)	**₲.147.590.000**

El plazo de vigencia será desde la suscripción del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Informe CEO N°123/2021.

Es nuestro informe.

GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Firmado digitalmente por GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Fecha: 2021.11.16 15:08:18 -03'00'

Secretario Ejecutivo del CEO

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Firmado digitalmente por ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Fecha: 2021.11.18 09:37:30 -03'00'

Gerente de Contabilidad y Finanzas

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE

Gerente de Patrimonio y Logística

WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Firmado digitalmente por WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Fecha: 2021.11.18 09:43:26 -03'00'

Sub Gerencia General de Administración y Finanzas

HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Fecha: 2021.11.18 10:08:57 -03'00'

Gerente General